Resolución N° 181/2011

Por la cual se autoriza la adjudicación del Llamado N° 21/2011 Servicio de Correo Nacional - ID N° 222038, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este.

Minga Guazú, 28 de setiembre de 2011.

Visto : La Nota UOC N° 107/2011 de la Responsable de la UOC de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, en la cual informa y adjunta toda la documentación al llamado de referencia y se recomienda la adjudicación de los mismos bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, y,

Considerando : Lo dispuesto en el Art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03, agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes requerido por la ley y recomendando proceder a la contratación directa sin contar con el mínimo de oferentes en la **Segunda Prórroga** y por la urgencia de contar con estos servicios, y; cumplido con los requisitos exigidos en las Leyes 2051/03 y 3439/07 de Contrataciones Públicas en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4° Principios Generales y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y lo dispuesto el Art. 28 de la Ley.

En uso de sus atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art. 1°: Autorizar la adjudicación del Llamado N° 21/2011 Servicio de Correo Nacional - ID N° 222038, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, según el siguiente detalle:

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Cant	Servisys SRL (Citipostal Express)			
				Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total
1	78102203-001	Servicio de Correo de Documentos dentro del Territorio paraguayo Sin retorno. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: Alto Paraná (Minga Guazú) a Asunción.	1	Citipostal	Paraguay	44.000	44.000
2	78102203-001	Servicio de Correo de Documentos dentro del Territorio paraguayo Con retorno. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: Alto Paraná (Minga Guazú) a Asunción.	1			88.000	88.000
						Total Gral.	**132.000**

El monto total de la adjudicación ascendería a la Empresa **SERVISYS SRL**, es como sigue:

- El monto Mínimo a ser ejecutado será la suma de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) y el monto Máximo será la suma de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones).

220 – Trasporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales

Art. 2°: Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

Dr. Raúl Humberto Fanego Seitz.
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud -UNE

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Molezón
Minga Guazú – Paraguay

Telefax: (0644) 21290/21210 -Web: facisaune.edu.py
E-mail: unefacesa@yahoo.com.ar; facisaaoc2@hotmail.com